



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 04 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°5.223.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 204 de fecha 04 de abril de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**DECRETA:**

- 1.- **AUTORIZA**, Al Sr. **NIBALDO DEL CARMEN ADONIS ADONIS**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Bien Común N°6 Los Litres, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), apoyo económico para apoyar en la compra de suplemento alimenticio Ensure Advance que requiere el usuario.
- 2.- **PÁGUESE**, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales desde el mes de abril hasta el mes de septiembre del año 2018. **Se solicita transferir la ayuda a cuenta Rut Banco Estado del referido.**
- 3.- **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MRA/mls  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección de control



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE